



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

23 de septiembre de 2016

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo de Asociación](#) sobre Relaciones y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Nueva Zelanda, por otra.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo marco](#) entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Australia, por otra.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la [suscripción de un Convenio](#) de colaboración entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Ciudad de Melilla para la realización de funciones de control en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "20 aniversario de la reapertura del [Gran Teatro del Liceo de Barcelona](#) y el bicentenario de la creación de la Societat d'Accionistes".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "[Caravaca de la Cruz 2017](#). Año Jubilar".
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la suscripción de adendas a dos convenios de gestión firmados con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. en materia de [carreteras y ferrocarriles](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la realización de actuaciones en materia de carreteras.



- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al objeto de posibilitar la firma de las adendas por reajuste de anualidades en varios convenios de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones [de cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para el contrato para la ejecución de acciones de información y comunicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones a realizar en el edificio sede de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de [cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación del contrato de alquiler de aulas para la celebración de ejercicios de oposición de los procesos selectivos para ingreso en cuerpos penitenciarios, correspondientes a la oferta público de empleo 2016.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de [cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de la prórroga del contrato de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria de la flota de vehículos de la Dirección General de Tráfico y de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Agencia Gallega de Infraestructuras, la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la construcción de un nuevo enlace en la autopista AP-9 de acceso a Santiago de Compostela y al complejo de la Ciudad de la Cultura.



Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de [cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de varios contratos relativos al Museo Nacional del Prado.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de [cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para determinados contratos de la competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se prorroga la [situación de sequía](#) declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la conexión entre el depósito regulador de la [desaladora de Alicante](#), en el término municipal de Elche, con las tomas de Crevillente y su embalse, por un importe máximo de 7.670.000 euros.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas "Ramón y Cajal", "Juan de la Cierva-Formación", "Juan de la Cierva-Incorporación" y "ayudas para personal técnico de apoyo" contempladas en el subprograma estatal de formación y en el subprograma estatal de incorporación, en el marco del [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica](#) y de innovación 2013-2016, por importe de 86.675.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas "Torres Quevedo" y "doctorados industriales" contempladas en el subprograma estatal de formación y en el subprograma estatal de incorporación, en el marco del [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica](#) y de Innovación 2013-2016, por importe de 18.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de [cierre del ejercicio 2016](#) relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la licitación de contratos y encomiendas de gestión por razón de la materia en el Ministerio de Economía y Competitividad y sus organismos dependientes.

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los siguientes Oficiales Generales:
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don ANTONIO PIÑEIRO SÁNCHEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don ENRIQUE MILLÁN MARTÍNEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don JOSÉ LUIS MURGA MARTÍNEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don JESÚS LLORENTE VICENTE.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don MANUEL MONTOYA VICENTE.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don VENANCIO AGUADO DE DIEGO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don CÉSAR AUGUSTO SÁENZ DE SANTA MARÍA GÓMEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don ÁNGEL GONZÁLEZ DEL ALBA BAAMONDE



- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, don JESÚS HORTAL CASTAÑO.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don MANUEL CONTRERAS SANTIAGO.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don JOSÉ MANUEL DE HERAS DURÁN.

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil](#) a las siguientes personas:
 - Señora LAURENCE LE VERT, exmagistrada de la República Francesa.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, don FRANCISCO ESPINOSA NAVAS.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, don ALFREDO GONZÁLEZ RUIZ.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, don JOSÉ HURTADO NOTARIO.
 - General de Brigada de la Guardia Civil don EMILIANO BLASCO FERNÁNDEZ.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

PRORROGADA HASTA SEPTIEMBRE DE 2017 LA SITUACIÓN DE SEQUÍA DECLARADA EN LAS CUENCAS DEL JÚCAR Y DEL SEGURA

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá continuar aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía durante el próximo año hidrológico, lo que permitirá movilizar todos los recursos disponibles procedentes de las plantas desaladoras, de los pozos de sequía ubicados en ambas cuencas y de las cesiones que puedan acordar los usuarios

El Consejo de Ministros, mediante un Real Decreto, ha aprobado prorrogar la situación de sequía declarada en las cuencas del Júcar y del Segura hasta septiembre de 2017, dado que la escasez de recursos hídricos en estas dos demarcaciones hidrográficas hace necesaria la adopción de medidas urgentes en previsión de que la sequía se prolongue.

La aprobación de este Real Decreto permitirá que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pueda continuar aplicando medidas excepcionales, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, para paliar los efectos de la sequía durante el próximo año hidrológico.

Esta prórroga permitirá movilizar todos los recursos disponibles desde el inicio del nuevo año hidrológico: agua procedente de las plantas desaladoras, de los pozos de sequía ubicados en ambas cuencas y de las cesiones que puedan acordar los regantes.

Antecedentes

La escasez de recursos hídricos en el año hidrológico 2014-2015 en estas dos cuencas condujo a la declaración de sequía aprobada por sendos Reales Decretos en mayo de 2015, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba sufriendo con especial intensidad en estas zonas. Ambos Reales Decretos tenían una vigencia temporal del 31 de diciembre de 2015, que fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2016 dada la difícil situación que continuó en toda la campaña 2015- 2016, situación que persiste y por la cual se propone la prórroga para el próximo año.

Gracias a estas medidas que ahora se prorrogan, durante el actual año hidrológico ha sido posible garantizar los abastecimientos y las producciones agrarias mediante la movilización de recursos adicionales.



Cuenca del Júcar

La evolución global de los indicadores durante el año hidrológico muestra una tendencia que no presenta mejoras, confirmando la situación de emergencia en la provincia de Alicante, al sur de la demarcación, y empeorando sensiblemente en las provincias de Valencia, Cuenca, Albacete y Teruel.

El informe mensual de seguimiento de los indicadores de sequía, del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar correspondiente al mes de agosto de 2016, indica que el escenario en que se encuentran los nueve sistemas de explotación es el siguiente: dos en emergencia, uno en alerta, cuatro en prealerta y dos en normalidad.

Cuenca del Segura

El indicador Global de Cuenca está actualmente en alerta para todo el ámbito global de la cuenca. El Subsistema Traslase se encuentra en estado de alerta y con una pendiente de descenso fuerte por lo que, previsiblemente, se alcance situación de emergencia al final de este año hidrológico; mientras que en el Subsistema Cuenca, aunque el año hidrológico arrancó en estado de normalidad, el indicador está actualmente en prealerta desde junio y apunta que alcanzará el estado de alerta también para el final de este año hidrológico en un descenso muy acusado.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA CONECTAR EL DEPÓSITO REGULADOR DE LA DESALADORA DE ALICANTE CON LAS TOMAS DE CREVILLENTE Y SU EMBALSE

- Esta actuación permitirá que municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla puedan conectarse con el sistema de distribución de la desaladora garantizando su suministro

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la conexión entre el depósito regulador de la desaladora de Alicante (I y II), en el término municipal de Elche, con las tomas de Crevillente y su embalse, por un importe de 7.670.000 euros.

Esta actuación permitirá que municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que suministra agua potable a ochenta Ayuntamientos de las provincias de Albacete, Alicante y Murcia con una población total abastecida de 2,5 millones de habitantes, puedan conectarse con el sistema de distribución de la desaladora de Alicante, colaborando en la garantía de suministro de cara al próximo año hidrológico dada la escasez de los recursos de las fuentes tradicionales (el río Taibilla y el Acueducto Tajo-Segura).

Detalle de las obras

Las obras consisten en una conducción de 5,5 km. de longitud y de 600 mm de diámetro que parte desde el depósito regulador de Elche y, mediante una elevación, transportará hasta una capacidad máxima de 400 litros por segundo hasta el paraje de la Solaneta, junto al embalse de Crevillente, donde se instalará un nuevo depósito de 3.600 m³ de capacidad, desde el cual se alimentará a las tomas de agua potable de la totalidad de los municipios de Aspe, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes y parte de los de Crevillente y Elche, así como al embalse de Crevillente incorporándose a éste por su cola más al este. Se incluye una interconexión entre las dos desaladoras de Alicante para aprovechar al máximo la capacidad disponible de cada una de ellas con relación con la zona abastecida en la actualidad.

De esta forma, se posibilitará el transporte de hasta 10 hm³/año de agua producida en las desaladoras de Alicante I y II hasta Crevillente para el suministro de los municipios citados como al embalse. La instalación garantizará el suministro a una población de unos 25.000 habitantes con un consumo actual de 1,5 hm³/año y, mediante una prolongación futura, podrá suministrar al resto del municipio de Crevillente, totalizando de esa forma 3 hm³/año y 50.000 habitantes.

Mayor aprovechamiento de las desaladoras

Desde el año 2006, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, viene invirtiendo parte de sus recursos en



obras de conexión que permitan la ampliación de las zonas servidas con agua desalada, lo que va permitiendo a cada vez más poblaciones reducir la dependencia de los dos recursos tradicionales al mismo tiempo que se aumenta la garantía de suministro en el conjunto.

Dado que los plazos ordinarios de contratación no permitirían finalizar las obras antes de que remita la situación de sequía que sufren la cuenca del Júcar y del Segura, serán abordadas de manera inmediata, como obra de emergencia.



Economía y Competitividad

MÁS DE CIENTO MILLONES PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, la convocatoria de ayudas contempladas en los subprogramas estatales de formación y de incorporación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por un importe conjunto de 104.675.000 euros.

Ayudas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva-Formación”, “Juan de la Cierva-Incorporación” y personal técnico de apoyo

En primer lugar, el Consejo de Ministros ha autorizado las convocatorias 2016 de ayudas a personal investigador “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva-Formación”, “Juan de la Cierva-Incorporación” y “Personal Técnico de Apoyo”, por importe de 86.675.000 euros. Estas ayudas se enmarcan en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del citado Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. El desglose de las ayudas hoy autorizadas es el siguiente:

- Las **ayudas “Ramón y Cajal”** ascienden a más de 54 millones de euros, destinados a la contratación de 175 doctores con trayectoria consolidada que hayan obtenido el grado de doctor entre 2006 y 2013.
- Se dedican 14,4 millones de euros a 225 **ayudas “Juan de la Cierva-Incorporación”** para incorporar doctores en universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de I+D sin ánimo de lucro. Estas ayudas se complementan con 11,2 millones de euros de la modalidad “Juan de la Cierva-Formación” para otras 225 ayudas destinadas a jóvenes doctores que hayan obtenido el título de doctor durante 2015 y 2016.
- Las ayudas a contratos de **“Personal Técnico de Apoyo”** destinan 7 millones de euros para incentivar la contratación de unas 180 titulados universitarios y técnicos superiores en formación profesional para su incorporación en organismos de investigación.

Ayudas “Torres Quevedo” y “Doctorados industriales”

El segundo de los Acuerdos del Consejo de Ministros autoriza las convocatorias de las ayudas 2016 “Torres Quevedo” y “Doctorados Industriales”, dotadas con un importe total de dieciocho millones de euros.

Las **ayudas a contratos “Torres Quevedo”** suman quince millones de euros para fomentar la incorporación de doscientos doctores con trayectoria consolidada en empresas, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones



empresariales y parques científicos y tecnológicos. Por su parte, las **ayudas “Doctorados Industriales”** fomentan con tres millones de euros la formación de cincuenta doctores en empresas a través de la financiación de los contratos, la realización de estancias y los gastos de matrícula en enseñanzas de doctorado.



Educación, Cultura y Deporte

CREADA UNA COMISIÓN PARA EL 20 ANIVERSARIO DE LA REAPERTURA DEL GRAN TEATRO DEL LICEO DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Hacienda y Administraciones Públicas, la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundació del Gran Teatre del Liceu para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “20 aniversario de la reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la Societat d’Accionistes”.

Máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de Mecenazgo

El Gobierno amplía su apoyo al Liceu al otorgar la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a esta celebración, tal y como recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, por lo que gozará de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarca desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2019.

La Comisión interadministrativa será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de referencia, y, en particular, de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado programa.

Estará presidida por el Presidente de la Fundación del Gran Teatre del Liceu y participarán en ella sendos representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deporte, así como de la Generalitat de Cataluña, de la Diputación de Barcelona y del Ayuntamiento de Barcelona, junto con tres representantes de la Fundación del Gran Teatro del Liceo.

Financiación

La financiación de la programación oficial del acontecimiento corresponderá íntegramente a la Fundación del Gran Teatro del Liceo, quien los sufragará con cargo a sus presupuestos y asumirá, en su caso, las aportaciones, subvenciones, donaciones o con ingresos de carácter privado, destinadas a la ejecución del programa de apoyo al acontecimiento.



Educación, Cultura y Deporte

CREADA UNA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE “CARAVACA DE LA CRUZ 2017. AÑO JUBILAR”

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otras instituciones para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar”.

Esta Comisión será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades y apoyo a la celebración y, en especial, de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado programa. La Ley de Presupuestos Generales para 2016 otorgó a esta celebración la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, por lo cual goza de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La duración del programa de apoyo fiscal a “Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar” abarca hasta el 31 de junio de 2018.

Composición

La presidencia de la Comisión Interadministrativa corresponderá al Consejero competente en materia de turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la vicepresidencia, al alcalde del ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Participarán en ella como vocales sendos representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Educación, Cultura y Deporte, así como del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca y de la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca.

La Fundación Camino de la Cruz de Caravaca asume la financiación de la programación oficial del evento y la sufragará con cargo a su presupuesto ordinario. Del mismo modo, esta Fundación será la destinataria y administradora de las donaciones u otros ingresos que se realicen para la ejecución del programa de apoyo al acontecimiento.

La Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz podrán colaborar con la Fundación mediante la financiación de las actividades que se determinen, si bien la Administración General del Estado no asumirá obligación económica alguna que derive de las actuaciones realizadas por la Comisión Interadministrativa.



Fomento

COMPROMISO DE GASTOS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la realización de actuaciones en materia de carreteras.

En concreto, se ha autorizado la elevación de los techos de gasto del Presupuesto del Estado dedicado a la creación de infraestructuras de carreteras para el período 2017-2022.

El desglose del límite de gasto es el siguiente, en millones de euros:

Año	Límite previo (en euros)	Límite autorizado (en euros)	Elevación (en euros)
2017	847,29 millones	866,48 millones	19,19 millones
2018	825,69 millones	866,37 millones	40,69 millones
2019	688,90 millones	838,40 millones	149,50 millones
2020	506,58 millones	691,24 millones	184,66 millones
2021	207,51 millones	332,88 millones	125,37 millones
2022	44,77 millones	44,77 millones	0,00

Con esta elevación de los techos de gasto se pretende:

- Reprogramar obras para adelantar las anualidades actualmente vigentes, de manera que se pueda acelerar la construcción de obras en ejecución, así como hacer frente a las liquidaciones de los contratos según vayan finalizando.
- Permitir la licitación de obras consideradas prioritarias, tales como nuevos tramos de autovía en sustitución de carreteras convencionales, acondicionamientos de trazado de carreteras convencionales o variantes de población en travesías conflictivas, entre otras, la variante de Jaca. Con una inversión de 115 millones de euros, las actuaciones previstas en esta variante de Jaca permitirán construir un enlace entre dos autovías, la de los Pirineos A-21, y la Mudéjar A-23, con lo que se contribuye al cierre del itinerario entre Jaca y Pamplona que se encuentra completamente en servicio en el lado navarro, mientras que en Aragón, de los nueve tramos previstos, cuatro se encuentran en servicio y dos en ejecución.

Fomento

ADENDAS A DOS CONVENIOS DE GESTIÓN CON LA SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE EN MATERIA DE CARRETERAS Y FERROCARRILES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la suscripción de adendas a dos convenios de gestión firmados en 2015 con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. en materia de carreteras y ferrocarriles.

Uno de los objetivos de la firma de ambos fue el de unificar la mayor parte de los convenios y adendas que se habían formalizado hasta ese año en materia de carreteras y ferrocarriles, con el fin de mejorar su gestión.

Adicionalmente, en el caso del convenio de carreteras la firma del nuevo acuerdo también supuso la inclusión de nuevas actuaciones. Es reseñable que por primera vez, se encomendó a SEITTSA la ejecución de obras de conservación y de rehabilitación extraordinaria. En este contexto, es de destacar que la firma de este convenio ha permitido que se hayan adjudicado, desde diciembre de 2015 hasta la fecha, obras por importe de 254,97 millones de euros

Todas las actuaciones objeto de los convenios se financian conjuntamente con fondos propios de SEITTSA, así como con los ingresos que tengan su origen en fondos europeos y cualesquiera otros ingresos de la sociedad. Dado el importe previsto de las actuaciones y los ingresos previstos antes mencionados, en los convenios se estableció la obligación de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento, y en virtud del artículo 158 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social del 30 de diciembre de 1996, de realizar una serie de aportaciones a la sociedad en concepto de ampliación de capital.

En estos momentos, se ha considerado conveniente reordenar este régimen de aportaciones, para lo cual está previsto suscribir las correspondientes adendas a los convenios, para lo que es necesario que sea autorizada la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.



Fomento

ADENDAS A LOS CONVENIOS EN MATERIA DE CARRETERAS CON MALLORCA, MENORCA E IBIZA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros al objeto de posibilitar la firma de las adendas por reajuste de anualidades en varios convenios de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza para financiar la construcción de carreteras en estas islas.

Debido al ritmo de ejecución de las actuaciones, es preciso adaptar los ritmos de financiación establecidos en los Convenios de acuerdo a las previsiones más actualizadas y realistas disponibles, y es necesario reajustar las anualidades y plazos en cada uno de los convenios mediante la suscripción de nuevas adendas.

Con el acuerdo del Consejo de Ministros de hoy el Ministerio de Fomento ha sido autorizado para la adquisición de los compromisos de gasto en el periodo 2017-2023 que le permitan hacer frente a las anualidades y plazos de las nuevas adendas a los Convenios; todo ello de acuerdo con las propuestas de las respectivas Comisiones Bilaterales Mixtas de seguimiento y control de cada Convenio.

Detalle de las adendas

En el caso del Convenio suscrito con el **Consell Insular de Mallorca**, se prolonga el plazo de finalización del Convenio desde 2022 hasta 2023 y se reajustan las anualidades, manteniendo la financiación del Ministerio de Fomento de 389,7 millones de euros en obra y 41,3 millones de euros en expropiaciones.

Por su parte, en el caso del Convenio suscrito con el **Consell Insular de Menorca**, se prolonga el plazo de finalización del Convenio desde 2017 hasta 2019 y también se reajustan las anualidades. Se mantiene la financiación del Ministerio de Fomento de 63,0 millones de euros en obra y 5,8 millones de euros en expropiaciones.

Finalmente, en el caso del Convenio suscrito con el **Consell Insular de Ibiza**, se prolonga el plazo de finalización del Convenio desde 2018 hasta 2019 e, igualmente, se reajustan las anualidades. La financiación del Ministerio de Fomento se mantiene en 50,1 millones de euros para obra y 5,3 millones de euros para expropiaciones.



Hacienda y Administraciones Públicas

Interior

Educación, Cultura y Deporte

Empleo y Seguridad Social

Economía y Competitividad

EXCEPTUADOS DE LAS OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO DIVERSOS CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE CINCO MINISTERIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado seis Acuerdos por los que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016 al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarios, a diversos expedientes de contratación de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas; Interior; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social, y Economía y Competitividad.

A continuación se recoge el desglose de los expedientes de contratación cuya excepción se autoriza:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Las excepciones corresponden a varios contratos relacionados con el Museo Nacional del Prado y su detalle es como sigue:

- Contratos de servicio de transporte y montaje y desmontaje de las exposiciones temporales “Metapintura. Un viaje a la idea del arte” y “Ribera. Maestro del Dibujo”, que estaban incluidas en la programación del Museo del Prado para el próximo otoño. Las dos exposiciones son proyectos para los que, con una antelación de dos años, se han ido estableciendo relaciones con instituciones y colecciones, tanto españolas como de otros países, para solicitar los préstamos necesarios. El incumplimiento de los compromisos contraídos afectaría gravemente, tanto al Museo Nacional del Prado, como a las diversas instituciones nacionales e internacionales que se han comprometido con las citadas exposiciones.
- Ampliación del contrato de mantenimiento de la web del Museo por tres meses, que finaliza el 21 de octubre próximo, y la tramitación del contrato del Servicio de Información al Visitante y gestión de la reserva y venta de entradas, servicios y actividades educativas y divulgativas en línea del Museo del Prado. En este último caso el vigente contrato no es prorrogable ni modificable, por lo que el Museo debe realizar con urgencia un nuevo contrato que garantice el mantenimiento del sistema, cuya duración abarcaría desde la finalización del contrato anterior en septiembre de 2016 hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2016.



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La excepción autorizada se refiere al contrato para la ejecución de acciones de información y comunicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acciones que debe efectuar la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que ha sido designada como Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos en el Reino de España en el período de programación 2014-2020. Además, lleva directamente la gestión de los tres programas operativos plurirregionales, cuyo contenido habrá de presentar al público y a los beneficiarios potenciales. De no llevarse a cabo estas actuaciones de información y publicidad, las autoridades comunitarias impondrían una corrección financiera del 2 por 100, equivalente a 380 millones de euros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Las excepciones afectan a estos dos contratos:

- Contrato de alquiler de aulas para celebrar los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Se trata de un proceso selectivo con sistema de acceso libre para cubrir un total de 538 plazas.

El secretario de Estado de Seguridad ordenó el pasado 1 de agosto el inicio de un expediente de contratación para el alquiler de las aulas por procedimiento negociado y sin publicidad. El valor estimado del contrato es de 74.000 euros.

- Prórroga del contrato de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria de la flota de vehículos de la Dirección General de Tráfico y de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. La prórroga viene motivada por el vencimiento del contrato, el próximo domingo 25 de septiembre, que actualmente tiene suscrito la Dirección General de Tráfico.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se trata de los siguientes seis contratos de la competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Contrato de servicios y asistencia técnica para las verificaciones de los sistemas y el control de calidad de los organismos intermedios del Fondo Social Europeo en el período 2014-2020.
- Contrato de servicios para la implantación y desarrollo del modelo de lucha contra el Fraude de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Cuatro contratos relativos a inversiones prioritarias en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, la contratación de un intérprete para el CETI y los servicios de limpieza del CETI de Melilla y del Centro de Atención a Refugiados de Mislata (Valencia).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

En este caso, las excepciones corresponden a contratos y encomiendas de gestión que aseguran servicios esenciales para la correcta realización de la actividad ordinaria de las unidades y los organismos adscritos a este Departamento. Se pueden distribuir en las siguientes grandes categorías:

- Servicios informáticos que aseguran el funcionamiento de grandes ordenadores centrales, servidores, sistemas respaldo, atención a usuarios o aplicaciones esenciales.
- Arrendamientos de locales en el extranjero y servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad o custodia de documentación.
- Diversos servicios de apoyo a la gestión de ayudas y asistencias para la realización de encuestas.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AUSTRALIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Australia, por otra.

El Acuerdo tiene como finalidad estrechar los lazos políticos y la cooperación en materia de política exterior y seguridad y en diversos ámbitos como, entre otros, la ayuda humanitaria, la justicia, la libertad y la seguridad o el desarrollo sostenible, la energía y el transporte. El Acuerdo contiene, además, provisiones en materia económica y comercial, si bien no se trata de disposiciones específicas sobre el acceso preferencial a los respectivos mercados, cuestión que sería objeto de un futuro posible Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea-Australia.

El Acuerdo responde al desarrollo de la relación entre la Unión Europea y Australia, una relación caracterizada por unos sólidos vínculos históricos, políticos, económicos y culturales y que está fundamentada sobre unos principios y valores comunes. El Acuerdo es un instrumento que, junto con un eventual futuro Acuerdo de Libre Comercio, contribuirá a actualizar y profundizar en las relaciones y a mejorar la calidad de las mismas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y NUEVA ZELANDA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo de Asociación sobre Relaciones y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Nueva Zelanda, por otra.

El Acuerdo de Asociación sobre Relaciones y Cooperación, de forma similar a los celebrados por la Unión Europea con otros países socios, contiene cláusulas políticas vinculantes basadas en los valores compartidos de ambas partes. Así, la Unión Europea y Nueva Zelanda hacen patente su compromiso en ámbitos como los derechos humanos, la no proliferación y la lucha contra el terrorismo. El respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, y del Derecho internacional y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen la base de la cooperación en el marco del Acuerdo.

El Acuerdo recoge las cláusulas políticas estándares de la Unión Europea sobre los derechos humanos, la Corte Penal Internacional, las armas de destrucción masiva y las armas ligeras y de pequeño calibre, así como la lucha contra el terrorismo. Abarca también la cooperación en una amplia gama de ámbitos como la salud, el medio ambiente, el cambio climático, la energía, la educación, la cultura, el trabajo, la gestión de catástrofes, la pesca y los asuntos marítimos, el transporte, la cooperación judicial, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción. Cubre, asimismo, la cooperación en asuntos económicos y comerciales, e incluye diálogos en materia económica, comercial y de inversión, comercio de productos agrícolas y otras cuestiones sectoriales.

El Acuerdo establecerá un marco general coherente y jurídicamente vinculante para las relaciones de la Unión Europea con Nueva Zelanda. Igualmente, facilitará un compromiso bilateral más efectivo por parte de la Unión Europea y de sus Estados miembros con Nueva Zelanda al reforzar el diálogo político y mejorar la cooperación en asuntos económicos y comerciales y en una amplia gama de otros ámbitos.

Interior

CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DEL MÉRITO DE LA GUARDIA CIVIL A UNA EX MAGISTRADA FRANCESA Y A CUATRO GENERALES DE BRIGADA DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Reales Decretos por los que se concede la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil a una ex magistrada francesa y a cuatro generales de Brigada de la Guardia Civil.

Laurence Le Vert, ex magistrada francesa: su carrera profesional ha estado vinculada a la lucha contra el terrorismo. Ha instruido múltiples causas penales por terrorismo y, en particular, contra los integrantes de ETA. De hecho, fue sometida a vigilancia por esta banda terrorista en París. Le Vert ha mantenido una intensa colaboración con la Guardia Civil y destaca su actuación como instructora de la causa por el doble asesinato en Capbreton de los guardias civiles Fernando Trapero y Raúl Centeno.

Francisco Espinosa Navas, general de Brigada de la Guardia Civil: jefe en la Secretaría de Cooperación Internacional. Anteriormente había prestado servicios en el Estado Mayor y en la Misión Unión Europea EUCAP SAHEL-Níger.

Alfredo González Ruiz, general de Brigada de la Guardia Civil: jefe de la Zona de Castilla-La Mancha. Con anterioridad estuvo destinado en la Agrupación de Reserva y Seguridad en Madrid, y en los Subsectores de Tráfico de Almería y Jaén.

José Hurtado Notario, general de Brigada de la Guardia Civil: jefe en la Zona de Extremadura. Anteriormente había prestado servicios en las Comandancias de Huelva y Cáceres, además de en Guatemala.

Emiliano Blasco Fernández, general de Brigada de la Guardia Civil: jefe en la Jefatura de Asistencia al Personal. Con anterioridad prestó servicios en el Estado Mayor, en el Centro Superior de Estudios de la Defensa o en la Escuela de Investigación Policial.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONVENIO CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA EL CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Ciudad de Melilla para la realización de funciones de control en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión.

El convenio se inserta en el marco de la disposición adicional séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del 27 de diciembre de 2013, que establece que la IGAE podrá asumir, previa la formalización del oportuno convenio de colaboración con la Entidad Local interesada, la realización de actuaciones de apoyo para reforzar la autonomía y eficacia de los órganos responsables de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, contable y presupuestaria en el ámbito de las Entidades Locales.

El 15 de febrero de 2016 fue firmado ya un convenio entre la Intervención General y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad de Melilla para la realización de controles financieros, para el año auditor 2014-2015, sobre proyectos cofinanciados por la Unión Europea, correspondientes a la parte regional de los Programas Operativos FEDER Melilla y FEDER-COHESIÓN dentro del al marco de programación 2007-2013.

Ambas partes estiman necesario ahora continuar dicha colaboración para el siguiente año auditor 2015-2016, al seguir existiendo insuficiencia de medios humanos y técnicos en la Intervención General de Melilla.

Se prevé que la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones, aporte 21.772,48 euros a la Intervención General de la Administración del Estado, calculados en función de los informes de auditoría de operaciones a realizar por la misma.

